

Contestación al escrito de UNA EMPRESA sobre la facturación y pago del peaje de acceso de 0,5 €MWh de las instalaciones menores de 100 kW.

Con fecha 14 de febrero de 2011 ha tenido entrada en el registro de la Comisión Nacional de Energía (CNE) escrito de fecha 3 de febrero de 2011 remitido por una compañía distribuidora por el que solicita a esta Comisión que considere sus propuestas para la facturación y el pago del peaje de acceso de 0,5 €/MWh, de las instalaciones de producción de menos de 100 kW.

Para responder a su solicitud se ha de indicar que, en estos momentos, se encuentra pendiente de desarrollo lo previsto en la Disposición Transitoria Primera del Real Decreto-Ley 14/2010, de 23 de diciembre, por el que se establecen medidas urgentes para la corrección del régimen tarifario del sector eléctrico, que establece que "a partir de 1 de enero de 2011, y en tanto no se desarrollen reglamentariamente los peajes que deben satisfacer los productores de energía eléctrica, los transportistas y distribuidores aplicarán a los productores que estuvieren conectados a sus redes un peaje de acceso de 0,5 EUR/ MWh vertido en sus redes o los valores que fije el Ministro de Industria, Turismo y Comercio dentro de los límites que se establezcan en su caso por la normativa de la Unión Europea."

En este sentido existe una propuesta de Real Decreto de desarrollo que incluye el mecanismo de gestión de cobro del peaje, y que fue remitida a esta Comisión el 1 de junio de 2011, a efectos de que elaborara el correspondiente informe preceptivo.

Sobre esta propuesta de Real Decreto, el Consejo de la CNE aprobó el 7 de julio de 2011 el Informe 24/2011, donde se analiza la problemática en la gestión para la propuesta para el cobro del peaje de las instalaciones de régimen especial, y se proponen diversas alternativas para su simplificación: Dicho informe se encuentra disponible en el sitio web de la CNE en la siguiente dirección:

8 septiembre de 2011

1



http://.www.cne.es/cne/doc/publicaciones/cne84 11.pdf

El informe citado ha sido remitido al Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para su consideración.